

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Sara Aragón Abdali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de Agosto de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 201/03

EDICTO

**2168.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 201/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice :

En Melilla a 10 de Junio de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 201/03, seguido por una falta de amenazas contra Rachid Mohamed Mohamed, con domicilio en la calle Ecuador, n.º 10 de Melilla, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Rachid Mohamed Mohamed como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del CP e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Sara Aragón Abdali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de Agosto de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 244/03

EDICTO

**2169.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 244/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice :

En Melilla a 16 de Julio de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 244/03, seguido por una falta de hurto

contra Driss Loudaya, natural de Marruecos, nacido el día 31 de diciembre de 1962, hijo de Al-Lal y Braika, con CIM núm. X-251728, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Driss Loudaya como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del CP a la pena de treinta días de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de cuatro euros, y a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Driss Loudaya, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de Agosto de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 283/03

EDICTO

**2170.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 283/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice :

En Melilla a 16 de Julio de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 283/03, seguido por una falta de hurto contra Hamed Bel Mouhamadi, nacido en Marruecos en 1975, hijo de Mohamed y Fatima, con CIM núm. S-382325 y contra Driss Massira, con CIM número S-405301, nacido el día 2 de abril de 1978 en Marruecos, hijo de Mohatar y Mina, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Hamed Bel Moyhamadi y Driss Massira como autor de una falta de lesiones del artículo 623.1 del CP e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hamed Bel Mouhamadi y Driss Massira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de Agosto de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.